

Puebla, Pue., a

11 FEB 2019

CC. Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Felix Gomez Velasco, Ing. Daniel Sanchez Vazquez, Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Puebla.

PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 2019**, se trasladen a la Región Sierra Negra, pertenecientes al Estado de Puebla específicamente a los Municipios de **Zoquitlan, Coyomeapan, Vicente Guerrero, Nicolas Bravo y Palmar de Bravo** pertenecientes al estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

1.- Llevar acabo visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes al predio denominado "Axalpa el Grande Sección Cuarta" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla.

2.- Llevar acabo visita de inspección en materia forestal en el terreno propiedad del C. Pablo Fuentes Morales, el cual se encuentra ubicado en calle 7 Norte, sin número, Colonia Jesus Nazareno, C.P. 75505, perteneciente al Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dichas regiones en el Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo tipo Pick Up, Marca Chevrolet Color blanco, modelo 2017, placas de circulación número PZH 5505 del Estado de Morelos y/o el Vehículo tipo Pick Up, Marca Chevrolet Color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3134 del Estado de México, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES


11 FEB 2019

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos, Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MX/21/FMC/1/mft



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

BIOL. Mario Barrera Bojorges
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/0231/19, de fecha 11 de febrero de 2019.

ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionados: CC. Ings. **Juan Manuel Flores Triste, Félix Gómez Velasco**, inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

PERIODO: 12, 13 y 14 de febrero 2019

LUGAR: Municipios de **Zoquitlán**, Región Sierra Negra, del estado de Puebla.

OBJETO DE LA COMISIÓN

1.- Llevar a cabo visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes al predio denominado "Axalpa el Grande Sección Cuarta" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla.

SÍNTESIS:

Con fecha **12 de febrero de 2019**, siendo las **06:00** horas se inició traslado al municipio de **Zoquitlán, Puebla** con el fin de llevar a cabo la visita de inspección, al predio denominado "Axalpa el Grande Sección Cuarta" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla, el cual estaba pactado para su realización a las 10:00 horas, de acuerdo al citatorio de fecha 08 de Febrero de 2019, realizándose el recorrido de campo, para recabar la información referente a las coordenadas geográficas de todos y cada uno de los vértices del predio y el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, suspendiéndose parcialmente las actividades a las **17:30 horas**, pernoctando en el lugar a fin de continuar con la diligencia al día siguiente 13 de febrero de 2019.

Con fecha **13 de febrero de 2019**, siendo las **10:00** horas se reiniciaron las actividades de inspección en el predio denominado "Axalpa el Grande Sección Cuarta" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Zoquitlan, Estado de Puebla, levantándose el acta de inspección correspondiente, con todos y cada uno de sus componentes, tales como la descripción del predio Vegetación, exposición, pendiente, así como la elaboración del polígono del predio, y la estimación de superficies afectadas y los volúmenes derribados, obteniéndose como resultado el derribo de un volumen total de 4.918 m³rta de encino y 63.131 m³rta de Pino, sin contar con la autorización correspondiente, concluyéndose las actividades a las **18:30 horas**, pernoctando en el lugar, ya que al día siguiente 14 de febrero de 2019, se realizaría otra actuación en la región.

Con fecha **14 de febrero de 2019**, siendo las **11:00** horas, nos constituimos en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, con el objeto llevar a cabo la visita de inspección encomendada mediante la orden de inspección contenida dentro del Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0023/19, y dar así atención a denuncia popular referente al derribo de arbolado de Pino y la afectación de plantas de Maguey en el predio ubicado en Calle Siete Norte, sin número, Colonia Jesús Nazareno, C.P. 75505, perteneciente al municipio de Palmar de Bravo, Puebla, cuyo titular es el **C. Pablo Fuentes Morales**, sin embargo, después de indagar por más 2 horas, tratando de localizar el domicilio del **C. Pablo Fuentes Morales**, no fue posible su localización, viéndonos en la necesidad de recurrir a la autoridad municipal para que nos ayudara a localizar a dicha persona, entrevistándonos con el **C. Noe Santos Silva**, Presidente Auxiliar Municipal de la Junta Auxiliar Municipal de Jesús Nazareno, Palmar de Bravo Puebla, a quien le expusimos el motivo de nuestra presencia en el lugar y la necesidad de localizar al **C. Pablo Fuentes Morales**, manifestando que en dicha localidad no existe ninguna persona con tal nombre, que hay dos personas llamadas uno de nombre **José Pablo Morales Beristain**, quien tiene su domicilio en Calle 4 poniente numero 31, y el otro de nombre **Pablo Morales Enriquez**, quien tiene su domicilio en Calle 4 Norte, sin número, ambos en la localidad de Jesús Nazareno, Palmar de Bravo Puebla, pero ninguno coincide con **C. Pablo Fuentes Morales**





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROFESORADO FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Por lo que, al no poder localizar al C. **Pablo Fuentes Morales**, nos encontramos en la imposibilidad material de poder desahogar la diligencia de inspección ordenada, por lo que se sugerirá a la unidad de quejas y denuncias solicite al denunciante aporte mayor información o datos que ayuden a la ubicación del C. **Pablo Fuentes Morales**, y estar así en posibilidades de realizar la visita de inspección e instaurar el procedimiento correspondiente.

Atentamente

Los inspectores comisionados

Vo. Bo.



Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

C. Ing. Juan Manuel Flores Triste

15 FEB 2019

RECIBIDO

C. Ing. Floriberto Milan Cantero

C. Ing. Felix Gomez Velasco

c.c.p.- Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales. - presente
c.c.p. interesados

